



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Radicación: 08001310500720180004500

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: Pilar Poilao Palomino.

Demandado: Asociación Clínica Bautista.

Barranquilla, Atlántico, 28 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la audiencia programada para el día 21 de septiembre de 2023 a las 08:30 a.m. no se llevó a cabo debido a la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de La Judicatura mediante acuerdo PCSJA23-12089 por el ciberataque que sufrió la empresa IFX Networks S.A.S. Pendiente para reprogramar. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

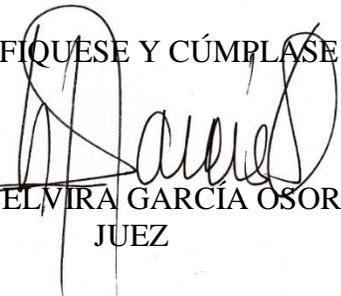
De conformidad con lo indicado en el informe secretarial, se dispondrá la fecha más próxima posible para la celebración de la audiencia.

RESUELVE

Primero: Reprogramar para el día el 22 de febrero de 2024 a las 10:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 29-11-2023 se notifica auto de fecha
28-11-2023

Por estado No. 177

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo